

ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0013 (CONTR/2021/785630) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS (EMPRENDE CON FORMACIÓN DESEMPLEADOS), MODALIDAD PRESENCIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN URGENTE.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA
- D^a. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- D^a. Blanca Ortega Collantes, Titulada Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.

Secretaría:

- D. José Luis Medina García, Asesor Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las nueve treinta horas (9:30 h) del día 8 de febrero de 2023, concurren en la Sala de reuniones de la Secretaría General Técnica, del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para vista y análisis de la documentación previa a la contratación correspondiente a los lotes 15, 23, 27, 31 y 32, y asimismo vista y estudio de la documentación presentada para subsanar documentación previa correspondiente a los lotes 3, 5, 7 a 9, 13, 21, 22 y 25; todos ellos pertenecientes al expediente de contratación por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE: ADM/2021/0013 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS (EMPRENDE CON FORMACIÓN DESEMPLEADOS)”, MODALIDAD PRESENCIAL.



Código Seguro de verificación:5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN JOSE LUIS MEDINA GARCIA	FECHA	17/02/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==	PÁGINA	1/12
 5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==			



Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 27 de enero de 2023 se firmó el acta correspondiente a la decimosegunda sesión de esta Mesa. Teniendo todos los miembros conocimiento de dicha acta no se manifiesta disconformidad con la misma.

Asimismo, informa que el objeto de esta sesión es la vista y análisis de la documentación previa a la contratación y por otra parte el estudio de la documentación presentada para subsanar la citada documentación previa, correspondiente a los lotes citados.

En relación con el primer apartado se extraen las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 15: EUROSEPER, S.L.

Con fecha 23 de enero de 2023 se le notifica a EUROSEPER, S.L. requerimiento de documentación previa a la adjudicación para el lote n.º 15, y tras agotarse el plazo establecido (finalizado el día 30 de enero a las 23:59 horas), la Mesa constata una vez ha accedido al portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), que esta entidad licitadora no ha presentado dicha documentación, y por tanto no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado. En consecuencia, se acuerda por la Mesa proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad EUROSEPER, S.L. del procedimiento para el lote 15.

A continuación, la Mesa procede de nuevo a la clasificación de las ofertas de dicho lote, siendo el licitador siguiente en la clasificación la entidad **ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con N.I.F.: B91848804, y se eleva al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a dicha entidad al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

Código Seguro de verificación:5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	17/02/2023
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==	PÁGINA 2/12



5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==



LOTE N.º	15	AED-GR-03-2021	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	88.800,00 €		

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA SL	45,00	55	100,00	OFERTA EXCLUIDA (No justifica Baja Temeraria)
UTE DIPHYLUM IMAGEN DIGITAL SLL ALYCA LEARNING SOCIEDAD LIMITADA	37,95	55	92,95	OFERTA EXCLUIDA (No justifica Habilitación Profesional)
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	30,77	55	85,77	OFERTA EXCLUIDA (No presenta documentación previa a la adjudicación)
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25,64	49	74,64	4
MARSDIGITAL SL	0,00	52	52,00	5

LOTE N.º 23: ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esta entidad no ha presentado la documentación previa requerida y renuncia expresamente a la adjudicación del contrato, argumentando que habiendo sido recientemente adjudicatario de otros contratos, no puede acreditar suficiente solvencia técnica para impartir otras acciones formativas. La Mesa acepta esta renuncia, que entiende justificada, y en consecuencia acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del procedimiento para el lote 23.

Se procede a la clasificación de las ofertas del lote 23, siendo el licitador siguiente en la clasificación la entidad GRUPO MYA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS, S.L.

LOTE N.º	23	AED-JA-03-2021	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	44.400,00 €		

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL VALOR SOCIEDAD LIMITADA	45,00	55	100,00	OFERTA EXCLUIDA (Renuncia expresamente a la adjudicación)
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	41,38	55	96,38	OFERTA EXCLUIDA (No presenta documentación previa a la adjudicación)
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	34,48	55	89,48	OFERTA EXCLUIDA (Renuncia expresamente a la adjudicación)
Grupo MYA Soluciones Estratégicas	27,59	55	82,59	4

Código Seguro de verificación:5rMHPPqmNKIIHctcjyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	17/02/2023
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5rMHPPqmNKIIHctcjyS2NA==	PÁGINA 3/12


5rMHPPqmNKIIHctcjyS2NA==



La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **GRUPO MYA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS, S.L.**, con N.I.F.: B23662224 al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador GRUPO MYA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS, S.L., para que dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

LOTE N.º 27: UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION, S.L.

Con fecha 23 de enero de 2023 se le notifica a UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION, S.L. requerimiento de documentación previa a la adjudicación para el lote n.º 27, y tras agotarse el plazo establecido (finalizado el día 30 de enero a las 23:59 horas), la Mesa constata una vez ha accedido al portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), que esta entidad licitadora no ha presentado dicha documentación, y por tanto no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado. En consecuencia, se acuerda por la Mesa proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION, S.L. del procedimiento para el **lote 27**.

A continuación, la Mesa procede de nuevo a la clasificación de las ofertas de dicho lote, siendo el licitador siguiente en la clasificación la entidad **EUROSEPER, S.L.**, con NIF B-18374785, y se eleva al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a dicha entidad al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador EUROSEPER, S.L. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

Código Seguro de verificación:5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN JOSE LUIS MEDINA GARCIA	FECHA	17/02/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==	PÁGINA 4/12



5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==



LOTE N.º	27	AED-MA-03-2021	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	133.200,00 €		

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL SL	43,99	51	94,99	OFERTA EXCLUIDA (No presenta documentación previa a la adjudicación)
KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL	45,00	47	92,00	OFERTA EXCLUIDA (Renuncia expresamente a la adjudicación)
UTE INTEGRACONOCIMIENTO & INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA	44,90	47	91,90	OFERTA EXCLUIDA (No presenta documentación previa a la adjudicación)
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	31,69	52	83,69	4
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26,41	55	81,41	5
INNOVACION Y COORDINACION EN ESTRATEGIAS FORMATIVAS SL	31,69	44	75,69	6

LOTE N.º 31: IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.

Esta entidad no ha presentado la documentación previa requerida y renuncia expresamente a la adjudicación del contrato, argumentando que habiendo sido recientemente adjudicataria de otros contratos, no puede acreditar suficiente solvencia técnica para impartir otras acciones formativas. La Mesa acepta esta renuncia, que entiende justificada, y en consecuencia acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L. del procedimiento para el lote 31.

Se procede a la clasificación de las ofertas del lote 31, siendo el licitador siguiente en la clasificación la entidad CORE NETWORKS, S.L.

LOTE N.º	31	AED-SE-03-2021	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	133.200,00 €		

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	39,71	55	94,71	OFERTA EXCLUIDA (No presenta documentación previa a la adjudicación)
UTE FUNDACION SSG	45,00	47	92,00	OFERTA EXCLUIDA (Renuncia expresamente a la adjudicación)
IFORMA SERVICIOS EDUCATIVOS SL	22,50	55	77,50	OFERTA EXCLUIDA (Renuncia expresamente a la adjudicación)
CORE NETWORKS SL	0,13	34	34,13	4

Código Seguro de verificación:5rMHPPqmNKIIHctcjyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	17/02/2023
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		

ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5rMHPPqmNKIIHctcjyS2NA==	PÁGINA	5/12
-----------	---------------------------	--------------------------	--------	------





La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **CORE NETWORKS, S.L.**, con N.I.F.: B82999673, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador CORE NETWORKS, S.L., para que dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

LOTE N.º 32: ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En relación con los **documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o *alternativamente* Registro de Licitadores.

◦ Otros Requisitos:

1. Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.

Características del personal formador: Conforme a lo previsto los apartados 4.3 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la entidad adjudicataria deberá proporcionar el equipo docente cualificado para impartir las especialidades formativas objeto de contratación, el cual deberá cumplir y acreditar los requisitos establecidos en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. De la misma manera en caso de programas formativos no conducentes, los requisitos del equipo docente serán los regulados en cada una de dichas especialidades inscritas en el Catálogo de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal. Deberá contar en cada una de las especialidades formativas que compongan el Lote, como mínimo, con el siguiente equipo de trabajo:

a) Personal formador que reúna los requisitos de titulación y experiencia establecidos en la normativa reguladora del certificado de profesionalidad y/o Programa Formativo no conducente, en número suficiente para garantizar la continuidad de las acciones formativas sin interrupción, cubriendo las ausencias y bajas por enfermedad.

b) En el caso que sea adjudicado un lote que se componga de tres o más especialidades formativas, o que sean adjudicados tres o más lotes, que supongan simultaneidad parcial o total en su impartición, deberá contar en el equipo de trabajo con una coordinación técnica con perfil de personal formador, con formación y/o con experiencia en gestión de la formación para el empleo con los condicionantes reflejados en apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El personal formador, cuya dependencia laboral es ajena a la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá estar cualificado para impartir las acciones formativas, siendo en su caso requerido:

a) Para especialidades formativas conducentes a certificado de profesionalidad, el personal formador, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, deberá reunir las prescripciones que se recojan en el real decreto regulador del certificado de profesionalidad en cuestión. En cualquier caso, será requisito que el personal formador acredite tener competencia docente, de acuerdo con lo establecido en dicho artículo y teniendo en cuenta la Resolución de 28 de mayo de 2015 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación:5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	17/02/2023
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==	PÁGINA 6/12





b) Para la impartición de programas formativos se exigirá la competencia docente establecida en el Real Decreto 34/2008, la recogida en regulación dicho programa y la Resolución de 28 de mayo de 2015 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía.

La entidad licitadora ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA deberá presentar declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de cualificación profesional que deben acreditarse por parte del personal docente y formador responsable de ejecutar e impartir las especialidades formativas objeto del contrato, establecidos en este apartado del PCAP.

A continuación se da paso a la vista y análisis de los documentos presentados por las entidades licitadoras, dentro del plazo concedido y atendiendo los requerimientos realizados, para la subsanación de documentación previa a la adjudicación, y se extraen las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 3: ARES ANDALUCÍA, S.L.

En relación con los documentos acreditativos de la representación (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores:*

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

En cuanto a los documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP), o *alternativamente Registro de Licitadores:*

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

La Mesa considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador ARES ANDALUCÍA, S.L. es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0013 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS (EMPRENDE CON FORMACIÓN DESEMPLEADOS)”, MODALIDAD PRESENCIAL, **LOTE 3**, a favor de la entidad ARES ANDALUCÍA, S.L., con N.I.F.: B04336673, por un importe de **TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (30.203,06 €)**, IVA excluido.

Código Seguro de verificación:5rMHPPqmNKIIHctcjyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN JOSE LUIS MEDINA GARCIA	FECHA	17/02/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 5rMHPPqmNKIIHctcjyS2NA==	PÁGINA	7/12



5rMHPPqmNKIIHctcjyS2NA==



LOTES N.º 5, 8, 9, 21 y 25: ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Lotes 8 y 25) Entre los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora (Cláusula 10.7.2.a.6 y Anexo XII del PCAP):

DOCUMENTACIÓN CORRECTA: (aportada en otros lotes de este contrato).

(Lotes 5, 8, 9, 21 y 25) En relación con los documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

◦ **Otros Requisitos:**

1. Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

La Mesa considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0013 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS (EMPRENDE CON FORMACIÓN DESEMPLEADOS)”, MODALIDAD PRESENCIAL, **LOTES 5, 8, 9, 21 y 25**, a favor de la entidad ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con N.I.F.: B91848804, por un importe de **OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00 €)**, IVA excluido, para el lote 5; de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS (182.700,00 €)**, IVA excluido, para el lote 8; de **TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €)**, IVA excluido, para el lote 9; de **CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €)**, IVA excluido, para el lote 21; y de **DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €)**, IVA excluido, para el lote 25.

LOTE N.º 7: CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L.

En relación con los documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

◦ **Otros Requisitos:**

1. Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

La Mesa considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L. es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0013 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS (EMPRENDE CON FORMACIÓN DESEMPLEADOS)”, MODALIDAD PRESENCIAL, **LOTE 7**, a favor de la entidad CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L., con N.I.F.: B11447406, por un importe de **SETENTA Y UN MIL CUARENTA EUROS (71.040,00 €)**, IVA excluido.

Código Seguro de verificación:5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	17/02/2023
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==	PÁGINA 8/12





LOTE N.º 13: ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.

En relación con los **documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

En cuanto a los **documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores.

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

En relación con el **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores:

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

En relación con las **Personas trabajadoras con discapacidad** (Cláusula 10.7.2.i y Anexo XVII del PCAP):

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Respecto al **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP):

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

En relación con los **documentos que acreditan la habilitación profesional** (Cláusula 6.1 del PCAP y apartado 7 del Anexo I del PCAP):

La entidad ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L. presentó en fase de subsanación resolución dictada por la Delegación Territorial en Almería de la CEETA en la que se inscribía a esta entidad para la impartición de especialidades formativas no conducentes a certificados de profesionalidad en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía (entre estas especialidades se encuentran las que se recogen en el PCAP para el lote 13 de este contrato: códigos FCOI01 y FCOI02).

No obstante, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L. del procedimiento para el **lote 13**, en base a los siguientes argumentos:

a) No tener la inscripción o, en su defecto, la declaración responsable debidamente registrada, de la especialidad formativa **en un centro domiciliado en la provincia de Granada**, que será donde se impartan las especialidades formativas del lote 13.

En efecto, la entidad ha presentado una inscripción con fecha 24 de octubre de 2022 en un centro domiciliado en la provincia de Granada, **pero dicha inscripción se ha producido fuera del plazo de presentación de ofertas**, por lo que la entidad ha incumplido el artículo 140.4 de la LCSP y el propio PCAP.

Figura entre la documentación presentada una resolución de inscripción registrada en plazo, en la que se inscribe la especialidad formativa **en un centro domiciliado en Almería**, no obstante, de conformidad con los modelos de declaración responsable, las instalaciones objeto de la declaración res-

Código Seguro de verificación:5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	17/02/2023
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==	PÁGINA 9/12


5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==



ponsable-solicitud se limitan al centro donde se impartirán las especialidades formativas objeto de inscripción.

En el PCAP se prevé que "(...), para la acreditación y/o inscripción de las entidades de formación en la especialidad o especialidades formativas de que se trate, **aquellas deberán disponer de instalaciones y recursos humanos suficientes que garanticen su solvencia técnica para impartir la formación, tanto teórica como práctica, así como la calidad de la misma. Las instalaciones y recursos podrán ser propios o bien de titularidad de terceras entidades privadas o públicas cuando ello no implique subcontratar la ejecución de la actividad formativa, debiendo aportar en este caso el correspondiente acuerdo o contrato de disponibilidad.**"

En definitiva, a fecha de presentación de ofertas las únicas instalaciones sobre las que la entidad presentó declaración responsable son las de un centro en Almería, habiendo presentado las de Granada fuera del plazo de presentación de ofertas.

b) En la cláusula 4.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se recogen entre las obligaciones que corresponden al adjudicatario :

Las Entidades de Formación que deseen presentar ofertas en la presente licitación deberán estar acreditadas, en conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de aquellas acciones formativas que sean conducentes a certificado de profesionalidad, **que deberán necesariamente impartirse en el mismo centro de formación, debiendo estar ubicado en la provincia correspondiente al lote, respecto al que presenten una propuesta económica.**

A continuación, la Mesa procede de nuevo a la clasificación de las ofertas de dicho lote, siendo el licitador siguiente en la clasificación la entidad **ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS)**, con N.I.F.: V-09409749, y se eleva al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a dicha entidad al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS), para que, dentro del plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula.

Código Seguro de verificación:5rMHPPqmNKIIHctcjyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	17/02/2023
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5rMHPPqmNKIIHctcjyS2NA==	PÁGINA 10/12





LOTE N.º	13	AED-GR-01-2021	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	16.800,00 €		

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	
PONIENTE FORMACIÓN E INNOVACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	45,00	55	100,00	OFERTA EXCLUIDA (No presenta documentación previa a la adjudicación)
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	44,89	55	99,89	OFERTA EXCLUIDA (No presenta documentación previa a la adjudicación)
ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA SL	39,39	55	94,39	OFERTA EXCLUIDA (No acredita habilitación profesional en plazo)
ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA	38,94	55	93,94	4
ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	44,89	49	93,89	5
CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILON SL	35,91	55	90,91	6
SARA MERCADO PALOMINO	33,68	55	88,68	7
GALILEA CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO SOCIEDAD LIMITADA	27,14	55	82,14	8
MARSDIGITAL SL	22,44	52	74,44	9
EULEN SA	40,40	33	73,40	10
UTE DIPHYLOM IMAGEN DIGITAL SLL ALYCA LEARNING SOCIEDAD LIMITADA	17,96	55	72,96	11
ALBAY CONSULTORÍA Y FORMACIÓN SL	18,06	52	70,06	12

LOTE N.º 22: ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.

En relación con los **documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores:*

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

*n cuanto a los **documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP), o *alternativamente Registro de Licitadores.**

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

En relación con el **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP), o *alternativamente Registro de Licitadores:*

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

En relación con las **Personas trabajadoras con discapacidad** (Cláusula 10.7.2.i y Anexo XVII del PCAP):

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Código Seguro de verificación:5rMHPPqmNKIIHctcjyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN JOSE LUIS MEDINA GARCIA	FECHA	17/02/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es 5rMHPPqmNKIIHctcjyS2NA==	PÁGINA	11/12





La Mesa considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L. es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0013 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS (EMPRENDE CON FORMACIÓN DESEMPLEADOS)”, MODALIDAD PRESENCIAL, **LOTE 22**, a favor de la entidad ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L., con N.I.F.: B09318916, por un importe de **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (42.699,90 €)**, IVA excluido.

A las trece treinta horas (13:30 h) del día 8 de febrero de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión. De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Jorge Enrique Martín Martín

EL SECRETARIO
José Luis Medina García

Código Seguro de verificación:5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	FECHA	17/02/2023
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==	PÁGINA 12/12



5rMHPPqmNKIIHctc jyS2NA==